



SUNAT



Firmado digitalmente por:  
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ  
SALAZAR  
INTENDENTE NACIONAL  
INTENDENCIA NACIONAL DE  
ADMINISTRACIÓN  
Fecha y hora: 09/11/2021 10:50

## RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000230-2021-SUNAT/8B0000

### APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y SOPORTE TÉCNICO PARA LA SOLUCIÓN INTEGRAL DE ALMACENAMIENTO DE INFORMACIÓN INSTITUCIONAL COMPUESTA POR DOS PLATAFORMAS DE ALMACENAMIENTO HITACHI VSP G1000 Y DIRECTORES BROCADE DCX 8510-8 Y SUS COMPONENTES ACCESORIOS



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
08/11/2021 19:17:10

Lima, 09 de noviembre de 2021



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
08/11/2021 18:03:39

#### VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 189-2021-1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 48-2021-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 99-2021-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N° 189-2021-1U5200, la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del servicio del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes accesorios;

Que, mediante Informe N° 48-2021-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que, en el Informe Técnico de Estandarización presentado por la División Gestión de infraestructura Tecnológica, se sustenta con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 189-2021-1U5200 y el Informe N° 48-2021-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria - SUNAT, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://www.sunat.gob.pe/cl-ti-itinteroperabilidad/valida/verificacion> e ingresando la siguiente clave: FVqEI95g



Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.** - Aprobar la estandarización para la contratación del servicio de mantenimiento preventivo y soporte técnico para la solución integral de almacenamiento de información institucional compuesto por dos plataformas de almacenamiento Hitachi VSP G1000 y Directores Brocade DCX 8510-8 y sus componentes accesorios, por un periodo de veinticuatro (24) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

**ARTÍCULO 2°.** - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ  
ENRIQUEZ  
GERENTE  
08/11/2021 19:17:10



HERMES FERNANDO  
AGUILAR CACERES  
JEFE DE DIVISION  
08/11/2021 18:03:39